



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, culminar los trabajos de enripiado en el barrio 17 de Agosto, específicamente en calle Franklin Ruveda, entre Nápoles y Trento, es muy necesario para que los vecinos de la zona cuenten con mejores accesos, no solo para la circulación vehicular, si no para el tránsito de los peatones.

Que, terminar dichos trabajo permitirá una superficie más firme y resistente, lo que contribuirá a evitar los inconvenientes ocasionados por las condiciones adversas del terreno.

Que, el enripiado de la calle también mejoraría la calidad de vida de los vecinos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**CULMINACION DE ENRIPEADO CALLE FRANKLIN RUVEDA , ENTRE NAPOLES Y
TRENTO B°17 DE AGOSTO**

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se culmine los trabajos de enripiado de calle que se estaban ejecutando en el barrio 17 de Agosto, específicamente en calle Franklin Ruveda, entre Nápoles y Trento.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**